



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120220072100**

Respecto a la notificación consagrada en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 (fl. 79 a 128) no se acepta, toda vez, que la dirección informada a los demandados no corresponde al de este Despacho, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado de sede<sup>1</sup>, de la misma forma deberá allegar el historial electrónico con acuse de recibo o el certificado íntegro expedido por la empresa de mensajería si utilizó este último medio, porque lo adjuntado son fragmentos de la certificación. Así las cosas, proceda a realizar la notificación en debida forma con las correcciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 157 de fecha 15 de diciembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**